

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11223/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1128 AD/2018 de 08 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **ALVARO PEREZ FUENZALIDA**, RUT N°4.502.341-9, representada legalmente por **ALVARO PEREZ FUENZALIDA**, RUT N°4.502.341-9, Teléfono 56-2-22839606, con domicilio en Joaquín Rodríguez 7377, Macul, Santiago, por un monto de **\$218.973.- IVA Incluido**, para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO"**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3008 de 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO"**, por un monto de **\$218.973.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018** ;
4. Oficio Ordinario N°15/2018 de 25 de Julio de 2018 de Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1204-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **ALVARO PEREZ FUENZALIDA**, RUT N°4.502.341-9, representada legalmente por **ALVARO PEREZ FUENZALIDA**, RUT N°4.502.341-9, Teléfono 56-2-22839606, con domicilio en Joaquín Rodríguez 7377, Macul, Santiago, por un monto de **\$218.973.- IVA Incluido**, para la adquisición de **"EQUIPAMIENTO"**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
60141200 2239-17-ip14		2	(1381259) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ALPE ESPEJO GRANDE PARED CON MARCO BARRA DE APOYO UNIDAD 1407759	(1381259) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ALPE ESPEJO GRANDE PARED CON MARCO BARRA DE APOYO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$6270

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-